

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
Cuadro Multianual de Necesidades	Código	Denominación
	600100040112	Mantenimiento correctivo de ambiente
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACIÓN	
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTE CON MAMPARA PARA ALMACENAJE Y ARCHIVO DE LA NUEVA SEDE DEL MIDAGRI	

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad mejorar las condiciones físicas y funcionales de un ambiente destinado al almacenaje y archivo institucional de la Nueva Sede, lo que permitirá optimizar la organización, conservación y acceso oportuno a la documentación, contribuyendo a la eficiencia administrativa y gestión documental. Asimismo, se garantizará las condiciones de orden y preservación de la información, reduciendo riesgo de deterioro, pérdida o extravió de documentos, lo que impacta directamente en la continuidad operativa de la entidad.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica que brinde el Servicio de Mantenimiento de ambiente con Mampara para almacenaje y archivo de la Nueva Sede del MIDAGRI.

3. ALCANCES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

3.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El servicio contempla las siguientes actividades a ejecutar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1.00	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.01	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD EN ÁREA DE TRABAJO	GLB	1.00
1.02	LIMPIEZA MANUAL DE ÁREA DE TRABAJO	GLB	1.00
1.03	RETIRO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE TODOS LOS ELEMENTOS ADOSADOS EN EL AMBIENTE	GLB	1.00
2.00	ARQUITECTURA		
2.01	MUROS Y TABIQUES		
2.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL CON PLANCHAS DE YESO DE 1/2" TIPO RH DOS CARAS (INC. ACCESORIOS, CLAVO DE FIJACIÓN DE 1 1/4", TORNILLOS PUNTA FINA 6X1", PERFIL 89)	M2	2.90
2.02	ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS		
2.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO DE ALUMINIO H=7CM	ML	2.50
2.03	CARPINTERÍA METÁLICA		



2.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM INCLUYE PERFILES DE ALUMINIO DE 2"X4" PINTADO AL HORNO DE COLOR CHAMPAGNE CON LÁMINA DE SEGURIDAD Y LÁMINA ARENADA (INC. ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	M2	11.15
2.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE UNA HOJA CON PERFILERÍA DE ALUMINIO DE 4"X2" (PINTADO AL HORNO COLOR CHAMPAGNE) MEDIDAS 1.20M ANCHO X 2.10 ALTO, CON VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, CON LÁMINA DE SEGURIDAD Y LÁMINA ARENADA (INC. CHAPA, JALADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 40 CM, FELPAS, BISAGRAS, TOPE, FRENO DE PISO Y ACCESORIOS DE INSTALACION)	UND	2.00
2.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNA DE TUBO CUADRADO ESTRUCTURAL DE 4"X4" DE 3/16" DE ESPESOR PINTADO AL HORNO COLOR CHAMPAGNE. (INC. INSTALACIÓN DE PLATINAS DE ANCLAJE DE 20CMX20CM Y 2.5MM DE ESPESOR, FIJADA CON PERNO DE EXPANSIÓN DE 5/8"	ML	3.10
2.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FRENOS DE PISO PARA PUERTAS BATIENTES	UND	10.00
2.04	PINTURA		
2.04.01	PINTURA EN NUEVA TABIQUERÍA DE DRYWALL C/LATEXX SATINADO COLOR BLANCO – 2 MANOS (INC. EMPASTADO, MASILLADO Y LIJADO)	M2	6.00
3.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
3.01	SALIDA DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE		
3.01.01	SALIDA DE INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN SIMPLE DE TRES VÍAS, C/TUBERÍA EMT, CAJA FoGo, CABLE LSOH.	UND	3.00
3.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN SIMPLE DE TRES VÍAS/C/TUBERÍA EMT, CAJA FoGo, CABLE LSOH.	UND	4.00

3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR**01.00 ACTIVIDADES PRELIMINARES****01.01 SEÑALIZACION Y SEGURIDAD EN ÁREA DE TRABAJO****DESCRIPCIÓN**

Comprende los mecanismos técnicos, administrativos y de equipamiento necesarios para prevenir y en caso amerite atender un accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de alguna medida de control de riesgos.

Se debe considerar, sin llegar a limitarse barandas, cintas de seguridad, parantes, equipos de extinción de fuego, trapos absorbentes, etc.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Global (Glb)

01.02 LIMPIEZA MANUAL DE ÁREA DE TRABAJO

**DESCRIPCIÓN**

Este rubro comprende todos los trabajos relacionados con la limpieza permanente del servicio tanto al finalizar el servicio.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Global (Glb)

01.03 RETIRO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE TODOS LOS ELEMENTOS ADOSADOS EN EL AMBIENTE**DESCRIPCIÓN**

Comprende el desmontaje, retiro y reinstalación de todos los elementos adosados en el ambiente que obstaculicen la ejecución de las demás actividades. Esto incluye movimiento de mobiliarios, de señaléticas, de detectores de humo, de cámaras de vigilancia, de interruptores de luz, cielo raso y/o cualquier otro elemento similar.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Global (Glb)

02.00 ARQUITECTURA**02.01 MUROS Y TABIQUES****02.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL CON PLANCHAS DE YESO DE 1/2" TIPO RH DOS CARAS (INC. ACCESORIOS, CLAVO DE FIJACIÓN DE 1 1/4", TORNILLOS PUNTA FINA 6X1", PERFIL 89)****DESCRIPCIÓN**

Este sistema constructivo conocido como Sistema Drywall, construcción en seco, está compuesto por una estructura de perfiles de acero galvanizado troquelado, las planchas serán planas de yeso de espesor de 8mm. De acuerdo con lo indicado en los planos.

Los manuales de procedimientos, especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante también se considerarán como parte de las presentes especificaciones.

Esta partida se ejecutará en los ambientes como se señala en los planos. Cabe señalar, que los muros deberán de llevar refuerzos internos de madera para la instalación de la puerta.

MATERIALES

Las placas de yeso serán de 1/2". de espesor de 1.22x2.44mts., las que se instalarán en los lados interiores y exteriores de la edificación. Las placas deberán tener una densidad mínima de 1.20 kg/dm³. Deberá ser incombustible, no contribuir a la expansión de llama ni desarrollo de humos según normas ASTM E-84 y ASTM E-136. Además, deberá tener una resistencia mínima a la flexión de 14 Mpa&Air-dry según norma ASTM C-1186.

Perfiles metálicos:

Los perfiles metálicos estarán conformados por láminas de acero galvanizado grado 33, doblados a través del proceso Rollformer y de calibre GAUGE 20.

Rieles Horizontales:

Son canales tipo U de anclaje que van adosados horizontalmente a cada 40.0 cm a los parantes verticales de la estructura. Se utilizarán rieles de 0.90mm. de espesor, según el caso,



distanciados según plano, cuyas medidas son de 90 mm de peralte exterior, 25 mm de ala y de 3.00mts. de longitud.

Parantes Metálicos:

Son canales tipo C de soporte intermedio y de encuentro entre placas que se ubican en forma vertical. Se utilizarán parantes de 0.90mm. de espesor, según el caso, distanciados a cada 407 mm, cuyas medidas son de 89mm. de peralte exterior, 38 mm de ala y de 2.44 o 3.00mt de longitud.

Tornillos autorroscantes:

Se usarán tornillos autorroscantes para la fijación de los paneles a los perfiles y para la fijación entre perfiles.

Tornillos Punta fina de 6x1"

Clavos de fijación

Fulminantes

Pasta para junta

Cinta de malla autoadhesiva:

Elemento de terminación formado por una banda de malla autoadhesiva de fibras de vidrio cruzadas, para juntas y reparaciones de la placa.

Cinta con fleje metálico:

Elemento de terminación formado por una cinta flexible metálica para cubrir cantos cuando formen ángulos salientes diferentes a 90 grados.

Esquinero metálico:

De 32x32mm., largo = 2.44 m., con arista redondeada y ángulo ligeramente inferior a 90 grados, con perforaciones para clavado y penetración de la masilla. Se usará en todas las esquinas para protegerlas de los impactos.

Sellado adhesivo elástico:

Para sellar el panel de yeso.

Madera tornillo 3"x3"x10pies (elementos de madera que tengan función estructural de refuerzo para mampara, puerta, para el colgado de los equipos) previa coordinación con el profesional especialista.

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

Instalación de la Estructura Metálica:

Se usarán perfiles metálicos galvanizados de 89mm. como rieles horizontales (perfiles de amarre), fijando uno en la parte superior y el otro en la parte inferior del paño que se requiere llenar, utilizando clavos disparados mediante fulminantes espaciados a 407mm., permitiendo así sujetar el SISTEMA DE TABIQUERÍA SECA en la parte superior e inferior.

Se usarán perfiles de encuentro de 89mm. de peralte, como parantes verticales fijados a los perfiles de amarres superior e inferior previamente colocados. Estos perfiles estarán unidos entre sí por tornillos WAFER.

Estos parantes deberán tener en el caso que así lo requiera, perforaciones espaciadas a



distancias apropiadas para fijar las tuberías de las instalaciones necesarias.

Instalación de Placas:

Protección:

Los lugares que reciban los paneles deberán ser un ambiente seco libre de mezclas húmedas durante 24 horas de colocarla. Se mantendrá este ambiente seco hasta que la instalación de los paneles se complete y las juntas estén completamente secas.

Instalación:

Será necesario dar ventilación adecuada para eliminar la humedad excesiva durante el sellado de las juntas y después.

En lo posible los paneles serán longitudes grandes para eliminar la cantidad de juntas. Se calzarán los lados y cabos contiguos a ras sin colocarlas a la fuerza.

Se cortarán los paneles para dejar paso a las instalaciones eléctricas, sanitarias, ventilación y pases de tuberías, con herramientas especiales. Los paneles se fijarán con su longitud mayor en sentido vertical y todas las juntas coincidirán sobre elementos de la armazón.

Las placas se anclarán o fijarán a la estructura metálica con tornillos cada 300 mm en los extremos derecho e izquierdo del panel, y cada 300mm. o menos en el centro del panel y los extremos superior e inferior del panel.

Estos tornillos autoavellanantes serán de cabeza estrella con punta broca y deberán colocarse a 12 mm, a eje del borde del panel, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Toda cabeza de tornillo residirá levemente debajo de la superficie de la placa. Se tendrá especial cautela para no quebrar el panel o dañar la superficie o el alma.

Los paneles de yeso se instalarán siempre a 1 cm. Del piso para evitar la absorción de humedad, y esta separación se rellenará con sellador adhesivo elástico.

Para la instalación de aparatos sanitarios y accesorios, ya sea sanitarios y/o eléctricos, se deberá de reforzar la estructura metálica con listones y/o pies derechos de madera.

Almacenamiento

Todas las placas deberán tener la inscripción del nombre de fabricante y marca. Se almacenarán los paneles colocándolos en forma plana, uno encima de otro y elevados del piso, ventilados y no expuestos al sol y/o lluvia. Se deberán proteger los materiales metálicos de la corrosión ubicándolos bajo techo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro cuadrado (M2)

02.02 ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS

02.02.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO DE ALUMINIO H=7CM

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de zócalo de aluminio en todos los muros del ambiente, siendo un zócalo de aluminio perfil media caña de 7cm de altura, color natural, igual al existente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro lineal (ML)



02.03 CARPINTERÍA METÁLICA

02.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM INCLUYE PERFILES DE ALUMINIO DE 2"X4" PINTADO AL HORNO DE COLOR CHAMPAGNE CON LÁMINA DE SEGURIDAD Y LÁMINA ARENADA (INC. ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de tabiquería de vidrio templado de 10mm con lámina de seguridad y lámina arenada de acuerdo a planos, compuesta de 4 paños 2.15m de alto y 1.25m de ancho, de perfilería de aluminio de 2"x4" con un perfil de aluminio superior de amarre, pintado el horno color champagne igual al existente.

MATERIALES

- Estructuras de aluminio, (Tubos rectangulares de 4"x2") pintado al horno color champagne, perfilerías y marcos (ángulos, porta felpas, etc.).
- Vidrio de 10mm templado con lámina de seguridad
- Suministro e instalación de lámina arenada.
- Accesorios para su adecuado funcionamiento y seguridad.
- Todos los accesorios necesarios para su instalación.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Instalar la tabiquería ija, según las dimensiones y especificaciones que se indican. Toda la estructura interna y marco serán de aluminio, según se indica la descripción, el espesor del vidrio será de 10mm de cristal templado, incluye accesorios de fijación y seguridad, así como instalación. Los tabiques deberán estar fijados al tubo columna estructural de 4"x4".

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro cuadrado (M2)

02.03.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE UNA HOJA CON PERFILERÍA DE ALUMINIO DE 4"X2" (PINTADO AL HORNO COLOR CHAMPAGNE) MEDIDAS 1.20M ANCHO X 2.10 ALTO, CON VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, CON LÁMINA DE SEGURIDAD ARENADA (INC. CHAPA, JALADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 40 CM, FELPAS, BISAGRAS, TOPE, FRENO DE PISO Y ACCESORIOS DE INSTALACION)

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de puertas con 01 hoja de tipo batiente con marco y hoja de perfilería de aluminio de 4" x 2" pintado al horno color champagne, con vidrio templado de 10 mm con lámina de seguridad y lámina arenada.

MATERIALES

- Estructuras de aluminio, (Tubos rectangulares de 4"x2") pintado al horno color champagne, perfilerías y marcos de puerta (ángulos, porta felpas, etc.).
- Vidrio de 10mm templado con lámina de seguridad.
- Suministro e instalación de lámina arenada.
- Accesorios para su adecuado funcionamiento y seguridad.
- Suministro e instalación de jaladores de acero inoxidable de 40cm de largo y 3.5cm de diámetro, 01 freno hidráulico. topes, bisagras y todos los accesorios necesarios para su instalación.

MÉTODO DE EJECUCIÓN



Instalar la puerta batiente, según las dimensiones y especificaciones que se indican. Toda la estructura interna y marco de la puerta serán de aluminio, según se indica la descripción, el espesor del vidrio será de 10mm de cristal templado, incluye accesorios de fijación y seguridad, así como instalación.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Unidad (UND)

02.03.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNA DE TUBO CUADRADO ESTRUCTURAL DE 4"X4" DE 3/16" DE ESPESOR PINTADO AL HORNO COLOR CHAMPAGNE. (INC. INSTALACIÓN DE PLATINAS DE ANCLAJE DE 20CMX20CM Y 2.5MM DE ESPESOR, FIJADA CON PERNO DE EXPANSIÓN DE 5/8"

DESCRIPCIÓN

Los tubos serán de acero estructural ASTM A500 o equivalente, cortados a medida, de 4" x 4" de 3/16" de espesor.

Se lijarán, desengrasarán y se pintarán al horno color champagne igual al existente.

Se verificarán las dimensiones y el acabado antes del montaje.

La fijación de los tubos a las platinas metálicas será mediante soldadura por arco eléctrico con electrodo revestido tipo E6013 de 1/8". Se realizará un cordón continuo de soldadura, asegurando buena penetración y unión sólida. Antes de soldar, se limpiarán las superficies a unir (lijado o cepillado metálico) para eliminar óxidos, grasas o pintura deteriorada. La soldadura garantizará la correcta verticalidad y alineación estructural. Deberá ser anclada tanto al piso como a la losa superior.

Asimismo, incluye la perforación en el cielo raso para que permite el paso de la columna, así como también su debida reinstalación del cielo raso y correcto anclaje con perfiles primarios y secundarios nuevos. Esto, además, incluirá el corte de las planchas metálicas del cielo raso de ser necesario.

PLATINAS METÁLICAS

- Las platinas metálicas serán de acero estructural A36, cortadas y mecanizadas para garantizar dimensiones y espesor.
- Se limpiarán las superficies con lijado o cepillado metálico para eliminar óxidos y grasas.
- Las platinas serán niveladas y alineadas sobre la superficie superior del dado, fijadas provisionalmente con tornillos para mantener posición durante el empernado.
- Posteriormente, se realizará la preparación adecuada de las superficies para la aplicación de una base anticorrosiva especialmente y pintada posteriormente al horno color champagne.
- Se marcarán y perforarán los agujeros en los pisos de terrazo con broca diamante y después broca para concreto del diámetro adecuado (mayor o igual al diámetro nominal del perno). Se repetirá el mismo procedimiento en la losa superior.
- Los pernos de expansión mecánicos tipo cuña (diámetro 5/8", longitud 4", acero galvanizado o inoxidable tipo 304/316) serán insertados en los orificios limpios y secos.
- La expansión se activará con llave dinamométrica para aplicar el torque recomendado por el fabricante, asegurando la correcta fijación sin fisuras en el concreto.
- Se realizará inspección visual y control de torque para garantizar la correcta instalación.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro lineal (ML)

02.03.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FRENOS DE PISO PARA PUERTAS

**BATIENTES****DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro e instalación de frenos de piso hidráulico para puertas batientes iguales a los existentes, con ángulo de apertura de 90° y puertas de hasta 120kg. Esta actividad incluye el retiro de los frenos de pisos antiguos y en estado deteriorado, para la posterior instalación de los nuevos.

Incluye el cambio de todos los accesorios de instalación para el adecuado y correcto funcionamiento.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Unidad (UND)

02.04 PINTURA**02.04.01 PINTURA EN NUEVA TABIQUERÍA DE DRYWALL C/LATEX SATINADO COLOR BLANCO – 2 MANOS (INC. EMPASTADO, MASILLADO Y LIJADO)****DESCRIPCIÓN**

Comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la preparación de las superficies, como es el resane, empastado, masillado y lijado; para luego aplicar el temple, sellador y pintura satinada en muros. Se aplicarán dos manos de sellador y se finalizará aplicando dos capas de pintura.

MATERIALES

Temple:

- Presentación en bolsa de 25 Kg
- Acabado: Mate
- Color: Blanco
- Componentes: Uno
- Sólidos en volumen: 50 % ± 3 %
- Número de capas: Una o dos
- Rendimiento teórico: 3 – 4 m²/ Kg. (En Pasta).

Sellador para muros:

- Para superficies que se encuentran con pintura antigua.
- Usos Típicos: Para sellar paredes con pintura antigua, pastas o temple. Paredes exteriores.
- Tipo: Base Látex.
- Acabado: Mate.
- Color: Transparente.
- Componentes: Uno.
- Sólidos en volumen: 8 % ± 1 %, según color.
- Número de capas: Una o dos.
- Rendimiento teórico: 24 m² / galón a 1 capa.
- Diluyente: Agua potable.

Pintura

- Pintura látex de acabado satinado, ideal para interiores y exteriores.
- Acabado: Satinado.
- Color: Blanco, igual al existente, para muros interiores
- Componentes: Uno.
- Curado: Evaporación de agua y coalescencia.



- Sólidos en volumen: 34% ± 3%, según color.
- Número de capas: Dos a Tres .
- Rendimiento teórico: 30 m²/galón a 2 capas.
- Diluyente: Agua potable.
- Lavabilidad: Alta.
- Tiempo de secado al tacto: 30 – 60 minutos a 25°C.
- Repintado mínimo: 4 horas a 25°C.

Otros requerimientos:

No deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, conglutimiento ni separación del color y deberá estar exenta de terrones y natas. La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento, al ser aplicada en las superficies. La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los periodos de interrupción de la faena de pintado. Debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. El ejecutor será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, después de la recepción del servicio, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

Lija de fierro #80, #120 y lija de agua #120 y #240, así como las herramientas y equipos necesarios para cumplir el desarrollo de la partida tales como andamios, andamios colgantes, brochas, rodillos, pistola y espátula.

Todos los materiales deberán ser llevados al servicio en sus respectivos envases originales. Se rechazará los materiales que no cumpla con los requisitos establecidos.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se aplicará dos capas de Temple Fino en paredes antiguas y en muros nuevos y posteriormente se aplicará el empastado. Se culminará con la preparación de las superficies al aplicar 02 capas de Sellador para asegurar la adherencia de las capas posteriores de las pinturas de acabado; dejando secar 4 horas como mínimo entre manos.

La pintura de acabado satinado se aplicará en capas sucesivas a medida que se vayan secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos. Realizando el siguiente procedimiento:

Destape el envase de la pintura y mediante una paleta agítela hasta homogeneizarla. Agregue agua potable hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos. Así, para la 1ra mano use un máximo de 1 volumen de agua por 6 volúmenes de pintura. Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado. Después de 4 horas de secado, aplique la otra mano. Para la 2da mano use un máximo de 1 volumen de agua por 8 volúmenes de pintura. Las capas de pintura solo serán aceptadas cuando estas sean de paños completos.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario. La brocha, rodillo o pistola a usar, se deben encontrar en buen estado

Para las zonas expuestas a la humedad se deberá realizar tratamiento anti salitre con productos químicos como selladores e impermeabilizantes, así mismo en zonas donde se encuentren fisuras y/o grietas, deben ser resanados en coordinación con la supervisión, con el fin de obtener una superficie lisa y limpia para proceder a pintado.

Protección: Los pisos, vidrios y muros deberán ser debidamente protegidos durante el proceso de pintado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro cuadrado (M²)



03.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

03.01 SALIDA DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES

3.01.01 SALIDA DE INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN SIMPLE DE TRES VÍAS, C/TUBERÍA EMT, CAJA FoGo, CABLE LSOH.

DESCRIPCIÓN

Comprende a la salida del interruptor unipolar de conmutación simple de tres vías, independizado del circuito de iluminación existente (según planos), empotrado/adosado en muro. Incluye la desinstalación de cableado de una salida de interruptor simple existente.

MATERIALES

- Tubería EMT de 20 mmø
- Conector EMT de 20 mmø
- Unión EMT de 20 mmø
- Caja de FoGo rectangular 100x55x50 mm
- Cable LSOH de 4 mm²
- Cinta Aislante

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Unidad (UND)

3.01.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN SIMPLE DE TRES VÍAS C/TUBERÍA EMT, CAJA FoGo, CABLE LSOH.

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación a la salida del interruptor unipolar simple de tres vías, tipo matix, con soporte y placa, color blanco

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Unidad (UND)

3.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

El contratista deberá cumplir con el siguiente protocolo:

- Antes del inicio de las actividades, el personal del proveedor deberá tomar en cuenta las acciones previas de seguridad, para no exponer a daños y perjuicios al personal que efectúa el servicio, al personal de la entidad, a los bienes de la entidad y a los equipos que intervendrá.
- Durante la ejecución del presente servicio el personal del contratista debe mantener de manera correcta el uso de los EPP, así como todos los implementos del Kit de Protección que se les haya entregado (mascarilla o respirador con filtros, guantes de nitrilo, lentes y similares), y los arneses respectivos, a razón de ser trabajos en altura.

3.4 CONDICIONES GENERALES.

- ✓ El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesario para las labores del servicio a realizar.
- ✓ Todos los materiales y herramientas requeridos para el desarrollo del servicio, y que sean necesarias, deberán correr por cuenta del contratista, sin que esto afecte o modifique la cotización establecida.



- ✓ El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio.
- ✓ En caso de algún incidente o accidente, el personal responsable tiene que comunicar en un plazo de hasta una (01) hora de ocurrido al personal de seguridad y/o a personal encargado del MIDAGRI para las recomendaciones necesarias y coordinar con su especialista de salud.
- ✓ Los daños y perjuicios ocasionados a la estructura o bienes de la entidad como consecuencia del propio servicio serán responsabilidad del contratista y asumidos por él, sin que esto signifique un costo adicional para la entidad.
- ✓ El personal deberá contar con los debidos implementos de seguridad (EPP), de lo contrario no se permitirá el desarrollo de sus labores.
- ✓ Para la autorización de ingreso a las instalaciones de la Entidad, el contratista deberá enviar con anticipación al correo electrónico: serviciosgenerales@midagri.gob.pe, los nombres, DNI y SCTR del personal que ingresarán a las instalaciones, a fin de realizar el servicio contratado.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Los gastos de transporte de los materiales y herramientas, traslado de materiales y/o piezas, y/o equipos, necesarios para la ejecución del servicio, hacia el local donde se realizarán los trabajos, así como también la limpieza y eliminación del desmonte corren por cuenta del proveedor del presente servicio.
- ✓ Todo daño o perjuicio a los bienes del edificio, producto de la ejecución de los trabajos será de entera responsabilidad del proveedor del presente servicio; debiendo éste subsanar de los daños ocasionados, o el reemplazo de los bienes afectados, en el plazo máximo de cinco (5) días calendarios contabilizados a partir de la fecha del incidente que será consignada en el acta¹, ya que, sin ello, no se otorgará la conformidad de dicho servicio.
- ✓ Para la ejecución de los trabajos, el proveedor del presente servicio, deberá proporcionar a sus trabajadores, todos los equipos, herramientas, instrumentos, etc en buenas condiciones de uso y seguridad. Estos deben ser utilizados durante las actividades a realizar sino no podrán empezar los trabajos sin que esto perjudique el tiempo de ejecución de servicio durante el desarrollo de la instalación y/o el desmontaje.
- ✓ El personal del contratista durante la ejecución del servicio solamente podrá ingresar a los ambientes autorizados por la Entidad.
- ✓ El contratista se encuentra impedido de efectuar la subcontratación.

3.6. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento es la encargada de la coordinación y supervisión de la contratación quienes podrán supervisar las diferentes etapas de desarrollo de la contratación, pudiendo solicitar el retiro de algún trabajador del contratista que demuestre desconocimiento en la ejecución de los trabajos que desarrolle, o por falta de disciplina dentro de las instalaciones donde se desarrollan los trabajos.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL



4.1 PERFIL DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona natural o Jurídica
- ✓ Inscrito en el Registro Único de Contribuyentes - RUC
- ✓ Registro Nacional de Proveedores – RNP Capítulo de Servicios.
- ✓ No estar impedido de contratar con el estado.

El postor debe acreditar una experiencia por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (Sesenta mil 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ✓ Servicios de instalación de puertas con marco de aluminio y vidrio y/o mamparas de vidrio y/o muros cortina y/o tabiquerías de vidrio para oficina y/o ambientes de edificaciones en general.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Decreto Directoral N°0077-2023-MIDAGRI-SG/OGA

- Decreto Supremo N.°002-2018-PCM
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma G-050 Seguridad durante la construcción
- Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. SEGUROS

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El contratista será responsable que su personal cuente con el seguro complementario por Trabajo de Riesgo-SCTR durante el plazo de la prestación del servicio y de acuerdo con la legislación laboral vigente y otros establecidos por la Ley y Reglamentos pertinentes, la póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de prestación del servicio, dicho documento deberá remitirlo un (01) día antes previo al inicio de actividades, asimismo antes del inicio de cada actividad de trabajo en el área a intervenir se deberá cumplir con lo siguiente:

NOTA: Es necesario precisar que el MIDAGRI, no permitirá el ingreso de personal que no cuente con este seguro.

La empresa jurídica y/o persona natural contratada, se somete a la supervisión en materia de seguridad y salud por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIDAGRI, durante el tiempo que dure el servicio en nuestras instalaciones

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

El servicio se ejecutará en la Sede Central, sitio en Jr. Cahuide N° 805 – Jesús María - Provincia y departamento de Lima.

PLAZO:

El servicio se ejecutará en un plazo hasta los **quince (15) días calendarios** contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

9. ENTREGABLES

EL PROVEEDOR deberá entregar un informe técnico final que detalle todas las actividades y trabajos realizados.

El entregable debe ser presentado en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios a partir del día siguiente de concluido el servicio.

El entregable debe ser presentado con carta dirigida a la Oficina de Abastecimiento a través de las siguientes plataformas que correspondan:

✓ **Atención en mesa de partes presencial:** ubicado en Jirón Cahuide 805-Jesús María – Lima, en el horario: de lunes a viernes de 8:30 horas a 16:30 horas.

✓ **Atención no presencial:** Dicha documentación se debe presentar a través de Mesa de Partes Digital–en el horario de 08:30 a 16:30, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartedigital.midagri.gob.pe>)

10. CONFORMIDAD (Artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069)

La conformidad será emitida por la Oficina de Abastecimiento del MIDAGRI, previo informe técnico del especialista y visto bueno del Coordinador de la Coordinación de Servicios Generales; quien deberá verificar el cumplimiento de los presentes términos de referencia.



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento⁴, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley⁵. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Artículo 67 Ley 32069 / Artículo 229.4 del Reglamento de la Ley 32069)

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe final respecto al detalle del servicio realizado, el cual deberá de ser presentado dentro de los cinco (05) días posteriores a la culminación plazo establecido.

La documentación requerida por la Entidad, se debe presentar en mesa de partes del MIDAGRI, sito en Jr. Cahuide N°805, Jesús María, en el horario de oficina de 08:30 a 16:30 horas.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (5) días hábiles.

12. CONFIDENCIALIDAD

⁴ De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

⁵ b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No corresponde

14. PENALIDADES (Artículo 120 Reglamento de la Ley 32069)

15.1. Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15.2. Otras penalidades

Si el proveedor incurre ante el siguiente incumplimiento:

N°	SUPUESTOS	DE	FORMA	DE	PROCEDIMIENTO
----	-----------	----	-------	----	---------------



	APLICACIÓN DE PENALIDAD	CÁLCULO	
1	El personal que no cuente con SCTR vigente durante la ejecución del servicio.	S/ 200.00 soles por cada personal	Informe del encargado de la Coordinación Servicios Generales y/o acta.
2	El personal que no cuente con EPP y/o las tenga incompletas para la ejecución del servicio y/o tenerlas incompletas.	S/ 200.00 soles por cada personal	Informe del encargado de la Coordinación Servicios Generales y/o acta.
3	Por no subsanar dentro de los 5 días calendarios contabilizados a partir de la fecha del incidente en que se produjo los daños a los bienes del edificio, producto de la ejecución de los trabajos.	S/ 100.00 soles por cada día de retraso	Informe del encargado de la Coordinación Servicios Generales y/o acta.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato menor correspondiente.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación⁶ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

⁶ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁷. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁸. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁹.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES

(Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 del Reglamento de la Ley 32069)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 330 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.
- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.
- f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley)
- h. Prestaciones accesorias
- i. Vicios ocultos
- j. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

(Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley)

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por

⁷ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁸ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁹ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

el área usuaria.

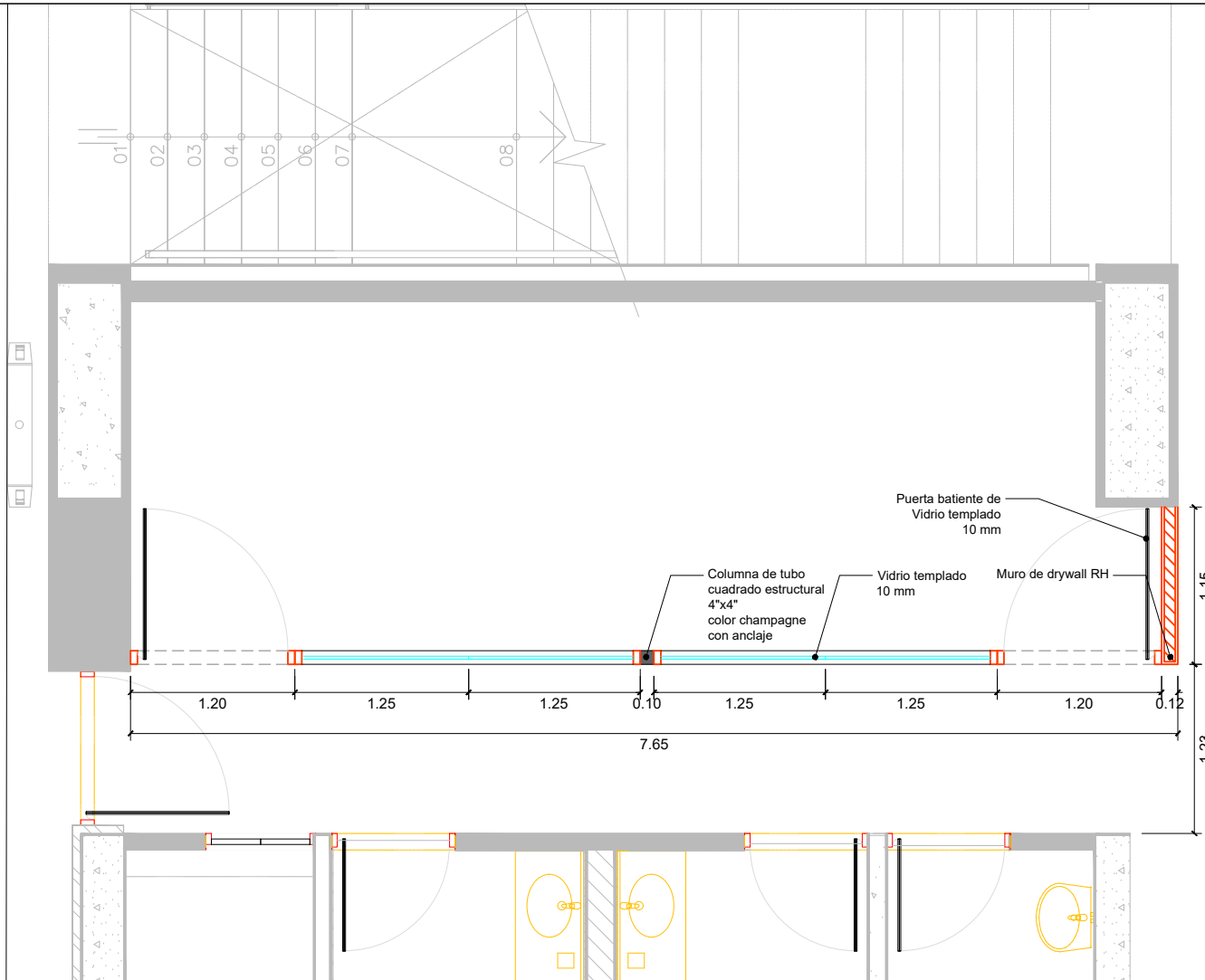
19. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

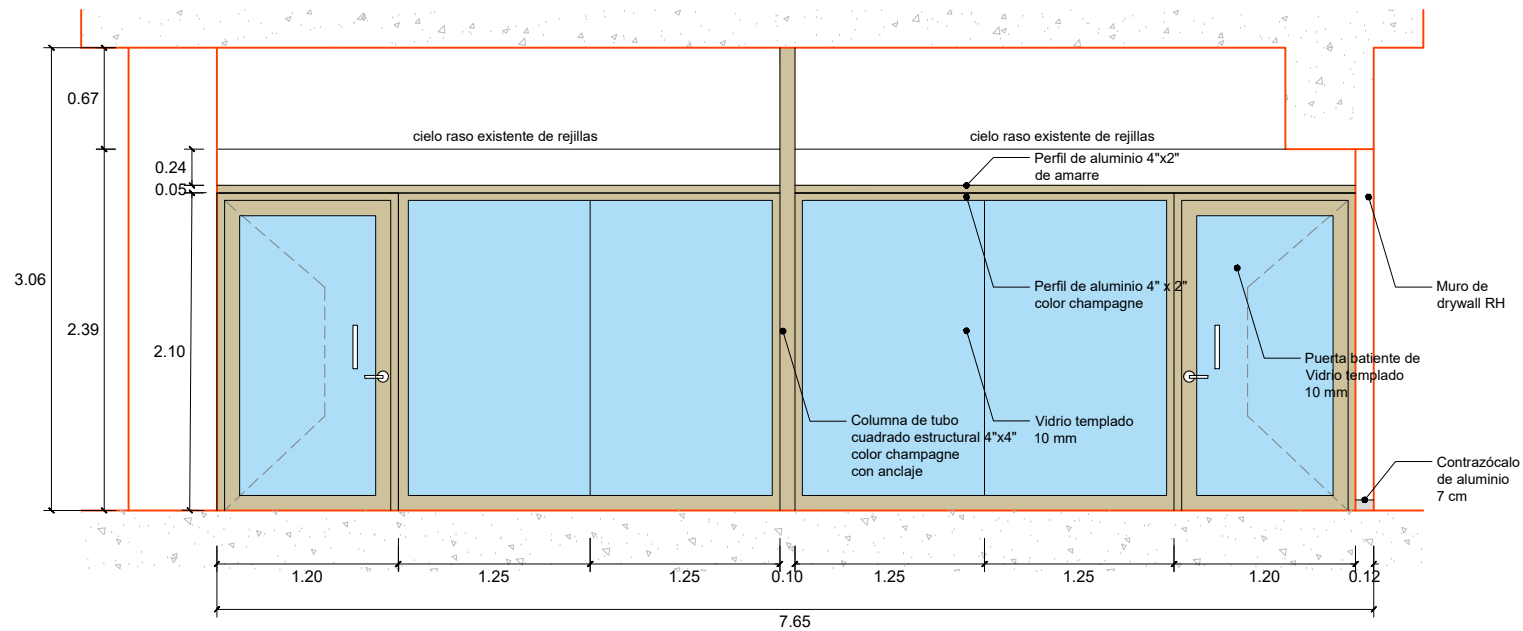
20. OTROS (Artículo 229.1 reglamento)

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el requerimiento.

La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la Pladicop.



 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego		Proyecto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTE CON MAMPARA PARA ALMACENAJE Y ARCHIVO DE LA NUEVA SEDE DEL MIDAGRI
Especialidad : <h2 style="text-align: center;">ARQUITECTURA</h2>		
Plano : <h3 style="text-align: center;">PLANTA DE MÁMPARA</h3>		LAMINA : <h1 style="text-align: center;">A-01</h1>
DEPARTAMENTO : LIMA		PROVINCIA : LIMA
DISTRITO : JESÚS MARÍA		Av. CAHUIDE N° 804
Digitalizado : S.L.S.	Escala : 1/50	Datum : WGS 84 Zona Geográfica : 18 S Fecha : Marzo 2026



ELEVACION PROPUESTA
ESC 1/50

 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego		Proyecto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTE CON MAMPARA PARA ALMACENAJE Y ARCHIVO DE LA NUEVA SEDE DEL MIDAGRI	
Especialidad : <h2 style="text-align: center;">ARQUITECTURA</h2>			
Plano : <h3 style="text-align: center;">ELEVACION DE MÁMPARA</h3>		LAMINA : <h1 style="text-align: center;">A-02</h1>	
DEPARTAMENTO : LIMA	PROVINCIA : LIMA		
DISTRITO : JESÚS MARÍA	Av. CAHUIDE N° 804		
Digitalizado : S.L.S.	Escala : 1/50	Datum : WGS 84	Zona Geográfica : 18 S Fecha : Marzo 2026